



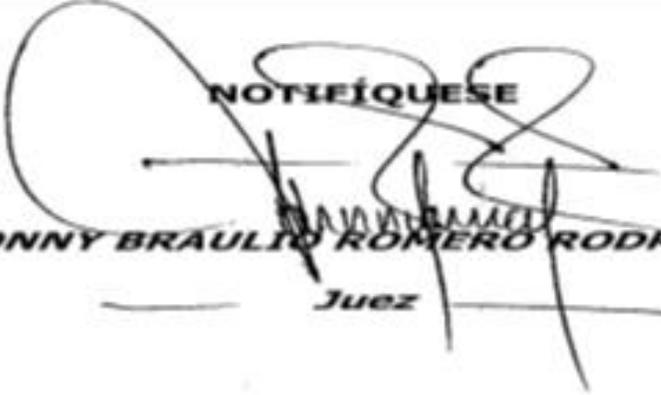
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00916
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora

En atención a la solicitud proveniente del señor Nelson LEÓN SÁNCHEZ CANO, se advierte que en el proceso de la referencia, por medio de providencia de 12 enero de 2021 se negó el mandamiento de pago solicitado por la entidad COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION, ordenando de este modo el archivo del expediente, por lo tanto, esta instancia no ha deprecado orden alguna en su contra; sin embargo, es posible que la Cooperativa haya interpuesto una nueva demanda en su contra y que esta se esté tramitando en otro Juzgado donde si se hayan practicado medidas cautelares en su contra, por lo que se advierte que corresponde al Interesado investigar en el sistema de gestión de la página de la rama judicial, si aparece como demandado en otro Despacho, más como se ha dicho antes, en este Juzgado no hay demanda vigente en su contra.

Comuníquese lo expuesto al correo electrónico del interesado.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez